



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 25 /2008.**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 189/07, la Actuación CM N° 1432/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 189/07, se dispuso la prórroga de la adscripción del Dr. Rubén Gerardo Areso, a partir del 15 de agosto de 2007 y por el término de ciento ochenta días corridos (180), a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que mediante la Actuación CM N° 1432/08, el Sr. Secretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Alejandro Slokar, solicita una prórroga de la adscripción oportunamente acordada, por un nuevo plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, en función de las tareas que viene desempeñando el Dr. Rubén Gerardo Areso en la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 12 de febrero de 2008, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para otorgar la prórroga solicitada, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

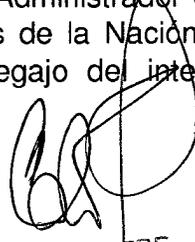
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar a partir del 10 de febrero de 2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365), la adscripción del Dr. Rubén Gerardo Areso, DNI 14.508.345, quien se desempeña como Jefe del Departamento Coordinación Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 25 /2008.**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires